

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805575

EXTRACTO

PEDRO CARLOS YAÑEZ MIZON, Notario público suplente del titular de la Primera Notaría de San Bernardo, don Carlos Virgilio Ruiz Bahamondes, con oficio en calle Covadonga número quinientos dieciséis locales trece y catorce, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2025 repertorio N°1521-2025, ante mí, los señores: doña María Ignacia Palma Aliaga, RUT N° 18.432.858-5, domiciliada en Lomas de Mirasur N°835, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana y don José Eduardo Escalona Mella, RUT N° 18.432.858-5, domiciliado en Cerro Lirima n°264, lo herrera, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada nombre "Comercialización de equipos eléctricos limitada" pudiendo usar para fines bancarios, comerciales y publicitarios el nombre de fantasía "QC- Meters Ltda". Objeto: Será asesorías y desarrollo de proyectos de ingeniería, relacionados con la eficacia y calidad de la energía eléctrica, importación, exportación, y comercialización de equipos eléctricos y en general toda otra actividad conexas o relacionada, en la actualidad o en el futuro, directa o indirectamente y en cualquier forma con las actividades señaladas y que determinen los socios de común acuerdo dentro de este giro social. Además, de la prestación de todo tipo de servicios, a terceros, materiales e inmateriales, en los distintos rubros o actividades del área comercial, industrial e inmobiliaria, compra y venta, fundamentalmente, por cuenta propia o ajena, ya sea por sí misma como mediante otra sociedades o personas naturales, por medios propios o arrendados o que la sociedad mantenga bajo cualquier título y todo objeto relacionado con lo anterior, sin perjuicio de otros negocios que los socios puedan emprender a futuro o acordaren con posterioridad, y toda otra actividad relacionada con los descritos precedentemente. Domicilio: El domicilio social será Lomas de Mirasur número 835, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, representaciones o sucursales que pueda establecerse en otros lugares del país o del extranjero. Duración: 5 años, contados desde la fecha de la escritura, plazo que se prorrogara tácita, automática y sucesivamente, por períodos iguales de cinco años. Capital: \$52.000.000 que los socios aportan en las siguientes proporciones: a) doña María Ignacia Palma Aliaga, un 90% del capital social pagado al contado y en dinero en efectivo, además aportando bienes muebles señalados en la escritura, y b) don José Eduardo Escalona Mella un 10% del capital social pagado al contado y en dinero en efectivo. Administración: Corresponderá exclusiva e indistintamente a la socia doña María Ignacia Palma Aliaga, quien tendrá las más amplias facultades y atribuciones para representar y obligar a la sociedad a todos los asuntos, negocios, actos convencionales y contratos de cualquiera clase o naturaleza que fuesen, sin limitación alguna, quienes anteponiendo a su firma la razón social, la representaran con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura Extractada. San Bernardo, 15 Diciembre 2025.

CVE 2805575

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl